



RAWSON,

16 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 1326 - ME - 18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, tramita la adhesión en todos sus términos a la Resolución N° 4021/17 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprueba la Actualización Académica: "Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil" como así también la implementación de la cohorte 2018, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew;

Que dicha oferta, es un plan de formación continua orientado a personas que posean Título de Profesor/as de Educación Inicial o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores y que estén actualmente en ejercicio como Maestros de Nivel Inicial en establecimientos del sistema educativo inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la docencia en el Nivel Inicial;

Que la oferta formativa tiene como objetivo favorecer la actualización de docentes y directivos en los cinco enfoques pedagógicos para que puedan desempeñarse en nuevos jardines de infantes y salas;

Que la Dirección General de Educación Superior designó como sede de la implementación de la cohorte 2018 de la oferta formativa al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad Trelew;

Que a los fines de expedir los títulos, corresponde emitir la normativa jurisdiccional que adhiera a la Resolución MEN N° 4021/17 y proseguir con los trámites correspondientes de Validez Nacional;

Que la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión avala la continuidad del presente trámite;

Que es facultad de la Señora Ministro resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 4021/17 del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba la Actualización Académica: "Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil", que como Anexo I (Hoja 1 a 14) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial, al Departamento Central de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew y cumplido. ARCHÍVESE.

Lic. Alejandra Erika Von Poepel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIE LA CIUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 331

ES COPIA DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefe División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



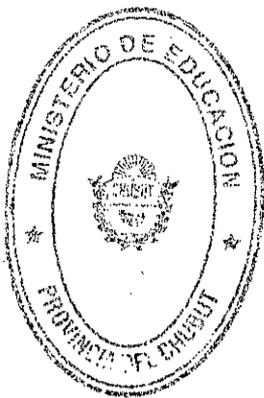
ANEXO I

Resolución

Número: RESOL 2017 – 4021 APN ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2017

Referencia: Aprobar: Actualización Académica: "Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil"



VISTO

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 30 y N° 32 del 29 de noviembre de 2007, N° 56 del 21 de agosto de 2008, N° 117 del 30 de septiembre de 2010, N° 286 del 23 de agosto de 2016 y N° 316 del 9 de febrero de 2017, el Expediente Electrónico N° EX-2017-06745175-APN -ME, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el Artículo 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente la de "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza".

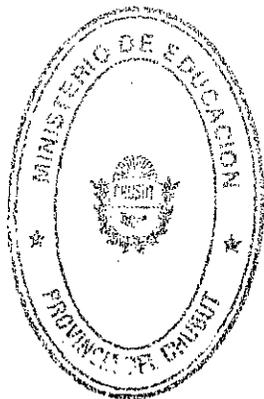
Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y a las políticas educativas.

Que la formación continua constituye una función de la formación docente que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad de los roles funcionales docentes y la necesaria ampliación de funciones del Sistema.

331



ANEXO I



Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 30/07 en su Anexo II establece los lineamientos nacionales para la formación docente continua y el desarrollo profesional.

Que por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 32/07 se aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 117/10 establece el marco regulatorio federal para los postítulos docentes.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 286/16 aprueba el PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2016-2021, donde mediante el objetivo 3 "Fortalecer las prácticas de los docentes y directores en ejercicio", se proponen instancias de formación especializada con el fin de fortalecer de manera continua y sistemática la formación de los diferentes roles del sistema educativo.

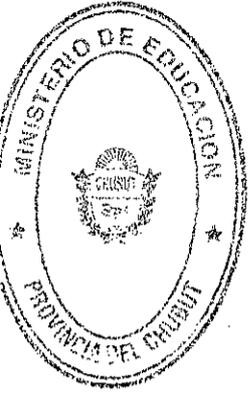
Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 316/17 aprobó el Plan de Acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE "NUESTRA ESCUELA".

Que dicha Resolución establece un "Segundo Trayecto" de formación para el período 2017-2021 con diversos componentes, uno denominado "Formación Docente Situada" el cual incorpora dispositivos formativos tendientes a fortalecer las prácticas de gestión institucional y pedagógicas de los equipos directivos y las prácticas de enseñanza de los docentes y otro denominado "Formación Docente Especializada" que comprende propuestas de cursos, ciclos de actualización académica y especializaciones brindados por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFD) y por las áreas formativas a cargo de instituciones convalidadas conjuntamente por el INFD y los Ministerios de Educación de las provincias.

Que a tal efecto el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha realizado consultas con los referentes de las jurisdicciones y se han acordado los parámetros en términos de carga horaria de la Formación Docente Situada para la educación obligatoria.



ANEXO I



Que el ACTA DICTAMEN N° 2055/17 de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorgó Aprobación Plena al Postítulo "Actualización Académica: Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil" del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°—. Aprobar la Actualización Académica a distancia: "Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil" que como Anexo forma parte de la presente medida, para ser aplicada en los Institutos Superiores de Formación Docente que cada jurisdicción designe a tal fin.

ARTÍCULO 2°—. La implementación del Postítulo docente aprobado en el artículo anterior se realizará en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, a quien se faculta para el dictado de las normas que se requieran a tal efecto.

ARTÍCULO 3° —. Comuníquese y cumplido, archívese.

331



ANEXO I

INFORME

Número: IF – 2017 – 18916185 APNCAGMN

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

1 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo Actualización Académica: "Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil"

1. *Identificación de la Actualización Académica Actualización Académica:*

"Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil"

2. *Título a otorgar*

Actualización Académica: "Enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil"

3. *Justificación*

Esta propuesta formativa se enmarca en el Programa Nacional de Formación Permanente (Res. CFE 316/17) y en el Plan Estratégico Nacional "Argentina Enseña y Aprende" del Ministerio de Educación que establece objetivos prioritarios para el período 2016-2021 en el marco de los fines de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Este Plan reafirma la responsabilidad indelegable del Estado de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes del país, reconociendo a la educación como bien público y como derecho personal y social.

De las líneas de acción que plantea destacamos la idea del ingreso, permanencia, aprendizaje de calidad y egreso de la totalidad de los/as niños/as de la educación obligatoria, con las capacidades y saberes que les permitan desarrollar sus potencialidades a nivel personal y social en un mundo global e interconectado. Ante la inminente creación de nuevos jardines de infantes y la apertura de nuevas salas se propone una actualización académica que surge de diagnósticos de necesidades de la realidad nacional y las jurisdicciones que está orientada a dar respuesta a la problemática de la universalización del jardín de infantes; para ello, además de contar con la infraestructura y los recursos materiales y financieros, es imprescindible, tener docentes bien formados con un alto grado de experticia disciplinar y didáctica.

Se trata de brindarles una formación post-inicial que les lleve a profundizar en experiencias prestigiosas que brindan elementos valiosos y que ayudan a optimizar el desempeño profesional para lograr una enseñanza de calidad en el nivel inicial. Asimismo promover acciones de actualización académica como la que se propone per-



ANEXO I

mite a los docentes adquirir una mirada crítica de sus prácticas, integrar saberes y desarrollar habilidades específicas que garanticen procesos de “buena enseñanza”, adecuadas a las características de los grupos de niños y que garantizan condiciones de equidad para que todos puedan desarrollar sus capacidades y acceder a aprendizajes significativos.

Los enfoques pedagógicos seleccionados, son propuestas renovadoras que pueden adaptarse a la realidad educativa argentina y conciliar con ella un diálogo fluido, respetuoso y enriquecedor del recorrido histórico realizado en el Nivel Inicial de nuestro país y que ha dado lugar a una idiosincrásica manera de entender la educación infantil. Profundizar en sus rasgos fundantes, principios teóricos y experiencias educativas concretas que tienen al niño y a la niña como protagonistas indiscutidos de sus propios procesos educativos, permitirá a los cursantes enriquecer su mirada como su práctica profesional, al comprender aspectos relevantes de estas propuestas pedagógicas en su complejidad, y develar la potencialidad que tienen en términos del desarrollo infantil y el aprendizaje.

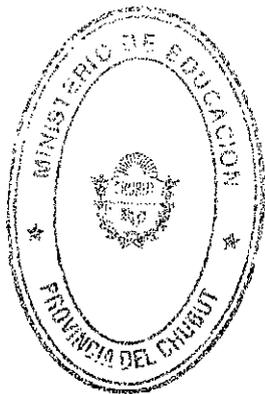
La opción pedagógica seleccionada para la actualización académica es la modalidad a distancia en su carácter semi-presencial. Los materiales elaborados tienen un diseño didáctico que propicia el uso de medios tecnológicos y promueven una interacción a manera de conversación didáctica que involucra al alumno y lo apoya en los procesos de construcción de los conocimientos. Su organización respeta la estructura lógica de la disciplina y la dimensión psicológica de los sujetos de aprendizaje con el propósito de favorecer la comprensión. El abordaje de los contenidos y su diseño didáctico, incluyen múltiples recursos para lograr este objetivo: esquemas, diagramas, videos, audios, testimonios, preguntas, análisis de casos, situaciones problemáticas, desempeños de síntesis, debates y reflexiones que apelan a los conocimientos previos y a la experiencia de los cursantes capitalizándola. El aprender en un entorno virtual durante el cursado de la Actualización facilitará que los cursantes puedan apropiarse, además de los contenidos específicos desarrollados en las clases, de ciertas herramientas digitales y a partir de su uso, descubrir los beneficios de crear una cultura de pensamiento en red con otros colegas, y compartir con ellos la experiencia de aprendizaje en una comunidad virtual.

4. Destinatarios:

Perfil de los destinatarios:

Involucra a diversos actores del sistema educativo con el objetivo de propiciar un diálogo permanente entre los mismos:

Personas que posean título de Profesor/as de Educación Inicial o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores y que estén actualmente en ejercicio como maestros de nivel inicial en establecimientos del sistema educativo argenti-





ANEXO I

no; inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la docencia en el Nivel Inicial del sistema educativo argentino; directivos, supervisores y miembros de los equipos técnicos jurisdiccionales.

5. *Cursado*

La duración de la Actualización académica será de 200 horas reloj. De ellas, el 80% (160 horas) corresponderán a trabajo virtual, y el 20% (40 horas) a trabajo presencial, que incluirá actividades de trabajo de campo y encuentros presenciales de integración y evaluación.

- Años de duración: Se podrá cursar en un (1) año.

- Régimen de correlatividades: Para cursar el Seminario Final se deberán tener aprobados los cuatro espacios curriculares: módulo introductorio, y los tres (3) enfoques electivos cursados.

6. *Carácter*

El cursado de la actualización será gratuito.

7. *Objetivos*

El dictado de la presente actualización tiene los siguientes objetivos:

- Implementar políticas priorizadas por el Ministerio de Educación para la Educación Inicial tendientes a la universalización del jardín de infantes.

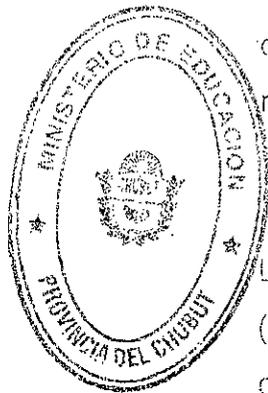
- Promover la actualización de docentes de nivel inicial, docentes formadores de docentes de nivel inicial, directivos, supervisores y equipos técnicos en cinco enfoques pedagógicos con el objeto de favorecer la reflexión sobre sus posibilidades educativas para la infancia.

- Ofrecer un espacio de discusión crítica en torno a las fortalezas y debilidades de dichos enfoques, su valor pedagógico, las condiciones de implementación requeridas y sus derivaciones didácticas.

- Ampliar la perspectiva educativa de los docentes a través del conocimiento de experiencias educativas internacionales prestigiosas, validadas por la comunidad científica, que les permitan además de conocer sus supuestos teóricos y metodológicos, revisar críticamente las prácticas de enseñanza en el nivel inicial con el objeto de optimizarlas.

- Favorecer la actualización de docentes y directivos en los cinco enfoques pedagógicos para que puedan desempeñarse en nuevos jardines de infantes y salas, que adopten específicamente estos modelos en las distintas jurisdicciones.

8. *Requisitos de admisión:*





ANEXO I

Para ingresar como alumno regular en la Actualización Académica se debe cumplir con los siguientes requisitos: Poseer título de Profesor/as de Educación Inicial o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores.

En relación al desempeño actual:

- Ser docente en ejercicio en el nivel inicial en establecimientos del sistema educativo argentino;
- Ser docente en ejercicio en el nivel superior en institutos de formación docente o universidades en carreras de formación de docentes de nivel inicial del sistema educativo argentino;
- Ser director o supervisor en ejercicio, o miembro de los equipos técnicos de nivel inicial, de los ministerios de educación provinciales.
- Estar inscripto para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la docencia como maestro de nivel inicial del sistema educativo argentino.

Es requisito para la inscripción definitiva:

- Completar un formulario de pre-inscripción en línea.
- Presentar en el instituto de formación docente que se le asigne como sede de la Actualización, la siguiente documentación en formato papel:
 - foto 4 x 4 - fotocopia autenticada del título docente de nivel superior
 - constancia de ejercicio de la docencia como maestro de nivel inicial o similar;
 - constancia de ejercicio de la docencia como docente de nivel superior en carreras de formación de docentes para nivel inicial; constancia que acredite el desempeño como director, supervisor o miembro de equipos técnicos jurisdiccionales de nivel inicial; constancia de inscripción en junta de calificación como aspirante al cargo de maestro de nivel inicial en el sistema educativo argentino.

9. Estructura

Está organizada en cinco (5) espacios curriculares: un (1) módulo introductorio, 3 (tres) módulos electivos (a seleccionar entre 5 opciones disponibles correspondientes a cinco enfoques pedagógicos), y un (1) seminario final de integración.

Módulo	Horas presenciales	Horas virtuales	Total de horas
1. Módulo Introductorio	5	20	25
2. Enfoque electivo 1*	10	40	50
3. Enfoque electivo 2*	10	40	50
4. Enfoque electivo 3*	10	40	50
5. Seminario final de integración	5	20	25
Total horas	40	160	200



ANEXO I

*Además del Módulo Introdutorio y el Seminario final, cada cursante deberá elegir tres de los cinco módulos disponibles, cada uno de los cuales profundiza en uno de los cinco enfoques presentados en la clase dos del Módulo Introdutorio. Cada uno de estos módulos tendrá una carga horaria total de 50 horas, de las cuales serán virtuales 40, y presenciales 10.

Los nombres de estos cinco módulos son:

1. El enfoque de Reggio Emilia
2. Las inteligencias Múltiples y el Proyecto Spectrum
3. La Libre Corriente de Actividad
4. La Pedagogía Montessori. Su mirada sobre el niño y la educación inicial
5. Pedagogía Waldorf.

10. Desarrollo de la propuesta educativa

a) Las obligaciones académicas de los estudiantes

Las actividades virtuales obligatorias consisten en:

- La lectura de las clases y la bibliografía obligatoria,
- La realización de los trabajos prácticos que se desarrollan en cada módulo,
- La participación en debates, intercambio de experiencias o reflexiones en los foros,
- La realización de un trabajo de campo o final.

331

Cada semana se publicará una clase virtual escrita donde se presentan los aspectos teóricos, se contextualizan las lecturas y se proponen disparadores para la discusión. En la clase se sugieren vínculos a documentos existentes en la web y se presentan y explican las actividades (trabajos prácticos, foros, wikis, documentos compartidos) que se desarrollarán en los días subsiguientes.

Los trabajos prácticos se irán entregando al tutor durante el desarrollo de la materia por el correo interno, en los foros de intercambio o en las wikis del aula, según se indique; y algunas de ellas conformarán el portfollio de aprendizaje del alumno que utilizará luego para la elaboración del trabajo final que le permitirá acreditar cada módulo cursado.

El trabajo final tiene carácter integrador y su aprobación es requisito para la aprobación de la materia.

El foro es un espacio de diálogo entre los estudiantes y el docente, que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar. Se propicia el intercambio entre colegas y no la exposición ante el docente. La participación en el foro represen-



ANEXO I

ta la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel de compromiso y profundidad en el abordaje de la materia

Las actividades presenciales obligatorias consisten en:

- La realización de trabajos de campo, que consistirán en el desarrollo de experiencias de aula/escuela (secuencias de actividades, proyectos), observaciones de aula o relevamiento de experiencias.
- La participación en el encuentro presencial institucional, zonal, provincial y/o nacional en el cual se propondrán consignas para resolver en pequeños grupos, sobre temáticas centrales que invitan al debate crítico y a la comparación y búsqueda de similitudes, diferencias, recurrencias y tendencias entre los enfoques pedagógicos desarrollados, lo que dará como resultado una producción grupal basada en el intercambio reflexivo y en la construcción conjunta, a manera de desempeño de síntesis. Dichos trabajos serán socializados al ser presentados por los miembros de cada grupo. Será coordinado por un tutor y se llevará a cabo en las sedes jurisdiccionales establecidas para el dictado de la Actualización académica.
- La aprobación de una evaluación individual escrita que tiene como objetivo dar cuenta de los aprendizajes de cada módulo cursado.

En la siguiente tabla se sintetizan las instancias y las obligaciones académicas de los cursantes:

331

Actividades obligatorias	Carácter	Duración, frecuencia y lugar
Lectura de clases y bibliografía		Cada módulo consta de 4 clases, en formato texto con inclusión de materiales multimediales, salvo el módulo introductorio que tiene dos clases, que se presentan con una frecuencia semanal en el campus virtual. Dichas clases incluyen de 2 a 3 lecturas obligatorias y sugieren al cursante bibliografía y material ampliatorio.
Trabajo Práctico	Virtual Asincrónico Obligatorio	En cada módulo se establece como mínimo la resolución de 1 actividad obligatoria que podrá realizarse de manera individual o en pareja educativa (depende del enfoque pedagógico cursado) en el campus virtual, en formato multimedial o escrito.
Debates, intercambios de experiencias en el foro	Virtual Asincrónico Obligatorio	El foro es un espacio de intercambio entre los cursantes y el tutor que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar, justificar puntos de vista. La participación en el foro representa la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel



ANEXO I

la la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel de compromiso y profundidad en el abordaje de la materia

Las actividades presenciales obligatorias consisten en:

- La realización de trabajos de campo, que consistirán en el desarrollo de experiencias de aula/escuela (secuencias de actividades, proyectos), observaciones de aula o relevamiento de experiencias.
- La participación en el encuentro presencial institucional, zonal, provincial y/o nacional en el cual se propondrán consignas para resolver en pequeños grupos, sobre temáticas centrales que invitan al debate crítico y a la comparación y búsqueda de similitudes, diferencias, recurrencias y tendencias entre los enfoques pedagógicos desarrollados, lo que dará como resultado una producción grupal basada en el intercambio reflexivo y en la construcción conjunta, a manera de desempeño de síntesis. Dichos trabajos serán socializados al ser presentados por los miembros de cada grupo. Será coordinado por un tutor y se llevará a cabo en las sedes jurisdiccionales establecidas para el dictado de la Actualización académica.
- La aprobación de una evaluación individual escrita que tiene como objetivo dar cuenta de los aprendizajes de cada módulo cursado.

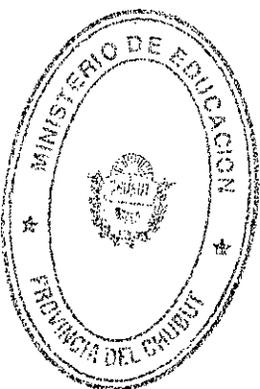
En la siguiente tabla se sintetizan las instancias y las obligaciones académicas de los cursantes:

331

Actividades obligatorias	Carácter	Duración, frecuencia y lugar
Leclura de clases y bibliografía		Cada módulo consta de 4 clases, en formato texto con inclusión de materiales multimediales, salvo el módulo introductorio que tiene dos clases, que se presentan con una frecuencia semanal en el campus virtual. Dichas clases incluyen de 2 a 3 lecturas obligatorias y sugieren al cursante bibliografía y material ampliatorio.
Trabajo Práctico	Virtual Asincrónico Obligatorio	En cada módulo se establece como mínimo la resolución de 1 actividad obligatoria que podrá realizarse de manera individual o en pareja educativa (depende del enfoque pedagógico cursado) en el campus virtual, en formato multimedial o escrito.
Debates, intercambios de experiencias en el foro	Virtual Asincrónico Obligatorio	El foro es un espacio de intercambio entre los cursantes y el tutor que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar, justificar puntos de vista. La participación en el foro representa la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel



ANEXO I

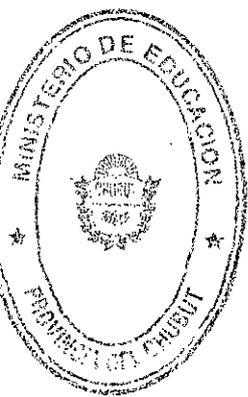


		de compromiso y profundidad en el abordaje de contenidos y actividades. Los cursantes en cada clase tienen una consigna de participación en el mismo.
Trabajo final de cada módulo	Virtual Asincrónico Obligatorio	Cada módulo exige la entrega de un trabajo de campo o trabajo final de integración, de carácter individual o en pareja educativa (según el enfoque) en el campus virtual. El mismo, integra el portfolio del alumno junto a las actividades obligatorias de cada clase. El mismo es un trabajo de campo, con niños, en una sala/escuela, consiste en experiencias de observación, escucha, y documentación a través de registros etnográficos, filmicos y/o fotográficos vinculados a temáticas puntuales y significativas de cada enfoque pedagógico, y la producción de una reflexión, narrativa o panel de documentación a la luz de aspectos nodales de los marcos teóricos y metodológicos estudiados.
Encuentro presencial de integración	Presencial Obligatorio	Se realizará un encuentro presencial de integración y evaluación de los módulos al final del cursado de los mismos. Será coordinado por un tutor y se llevará a cabo en las sedes jurisdiccionales establecidas para el dictado de la Actualización académica.
Trabajo final integrador (TFI)	Virtual Asincrónico Obligatorio	En el marco de la cursada del espacio curricular Seminario de Trabajo Final, se orientará al cursante en la resolución de la consigna del trabajo final integrador (TFI) cuya aprobación le permitirá acreditar la actualización pedagógica. La misma tiene por objetivo la integración de los contenidos desarrollados en los módulos electivos.
Evaluación final individual	Presencial Obligatorio	Una vez finalizado el encuentro presencial de integración está prevista una instancia evaluativa escrita de carácter individual. Consistirá en una reflexión conceptual metacognitiva, a partir de los trabajos que integran los portfolios del cursante (correspondiente a los tres enfoques elegidos).
Tutoría	Virtual Asincrónico	La tutoría la realizan los tutores de forma permanente, durante el desarrollo de la actualización académica, a través de los foros y por medio del correo interno del campus virtual. La misma tiene como objetivo orientar la tarea de los cursantes y resolver las dudas que pudieran surgir.

10



ANEXO I



b) Funciones de cada figura prevista en el equipo docente

Para cada módulo se conformará un equipo integrado por: responsable de contenidos, coordinador de tutores y tutores.

Funciones de los responsables de contenido (jefes de cátedra):

- Velar y monitorear el correcto tratamiento de los contenidos.
- Acompañar y asesorar a los coordinadores de tutores y tutores frente a preguntas puntuales del contenido.
- Actualizar el contenido de los módulos y sus actividades antes de cada edición.
- Diseñar las consignas de actividades del encuentro presencial integrador junto a los demás responsables de contenido de los otros módulos.
- Participar de las reuniones del equipo de formación.

Asignación horaria: dedicación promedio de 6 horas reloj diaria. El responsable de contenidos trabaja en conjunto con todos los coordinadores de tutores y tutores del módulo a su cargo.

Funciones de los coordinadores de tutores:

- Realizar el seguimiento cotidiano del dictado de cada módulo.
- Monitorear las actividades de los tutores a través de la lectura de sus participaciones en las aulas virtuales, los registros de la plataforma, comunicaciones personales y pedidos de informes.
- Orientar y asistir a los tutores en cuestiones técnicas de la plataforma y pedagógicas del trabajo virtual.
- Organizar las tareas diarias de la tutoría (indicar plazos y procedimientos al equipo de tutores que coordinan).
- Participar de las reuniones del equipo de formación.

Asignación horaria: dedicación promedio de 6 horas reloj diaria. Un coordinador de tutores coordina un promedio de 10 tutores.

Los tutores tienen por función:

- Dinamizar los intercambios y moderar la participación en los foros de discusión (se prevé una consigna de intercambio por clase).
- Realizar el seguimiento, evaluación y devolución de las actividades obligatorias (trabajos prácticos) y el trabajo final de los cursantes.
- Asistir a los alumnos en cuestiones académicas, consultas, y acompañarlos en sus procesos de aprendizaje.
- Derivar las dificultades técnicas o de acceso a la plataforma que pudieran tener los cursantes y monitorear el correcto funcionamiento del aula virtual.



ANEXO I

- Participar de las reuniones del equipo de formación.

Asignación horaria: dedicación promedio por cada aula de dos horas reloj diarias los siete días de la semana. Máximo de estudiantes por tutor: 50 alumnos por aula virtual.

c) *Prácticas profesionalizantes*: No aplica.

d) *Régimen de evaluación de los aprendizajes*:

El régimen de evaluación requiere de:

- La resolución y aprobación de las actividades obligatorias presentadas en las clases virtuales de los módulos. Las mismas integrarán un porfolio de aprendizaje del alumno.
- La resolución y aprobación del Trabajo Final correspondiente a cada módulo cursado.
- Cursado y aprobación del Seminario final que tiene por objetivo orientar al alumno en la resolución de la consigna correspondiente al Trabajo Final de Integración, cuya aprobación permitirá la acreditación de la Actualización académica.

11. Organización y gestión de la actualización:

a) *Cuerpo académico*:

- Responsable de la carrera y de la sede central: Instituto Nacional de Formación docente.
- Responsable de las sedes jurisdiccionales: Instituto Nacional de Formación Docente en conjunto con las Direcciones de Educación Superior jurisdiccionales.

Equipo docente:

· Responsables de contenido: profesional con título terciario o universitario con sólida formación académica y didáctica en los contenidos del módulo y experiencia en la práctica. Experiencia en entornos virtuales.

· Coordinador de tutores: Profesional con título terciario o universitario de carrera afín a la disciplina del módulo, con capacidad de gestión y experiencia en tutoría en entornos virtuales, preferentemente en la plataforma de e-learning que se utiliza en la Actualización.

· Tutores: Docente con título terciario o universitario de carrera afín a la disciplina del módulo con experiencia en tutoría en entornos virtuales, preferentemente en la plataforma de e-learning que se utiliza en la Actualización.

Todos los perfiles serán seleccionados a partir de la evaluación de los currículum vitae de los aspirantes, priorizando títulos y postítulos en la temática, experiencias previas de administración de aulas virtuales, y experiencia docente en el nivel inicial o en la formación de docentes para dicho nivel. Se confeccionará una lista de orden de mérito por jerarquía de puntuación de antecedentes.



ANEXO I

b) Organización de sedes:

Sede central: Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

Sedes provinciales: Serán designados en conjunto con las autoridades de las Direcciones de Educación Superior Jurisdiccionales los Institutos de Formación Docente que funcionarán como sedes de la Actualización Pedagógica en cada provincia. La cantidad de sedes se determinará de acuerdo a la matrícula de inscripción inicial. Las sedes provinciales serán las encargadas de recepcionar la documentación física de los cursantes, gestionar las instancias presenciales y emitir en forma conjunta con el INFD las certificaciones y titulación correspondientes.

12. Requisitos para obtención del postítulo

Para aprobar el curso se espera que los cursantes:

- Lean todas las clases de los módulos y los materiales obligatorios.
- Realicen todas las actividades obligatorias cumpliendo con los criterios de evaluación.
- Completen el portfolio de trabajo cumpliendo con los criterios de evaluación.
- Elaboren el trabajo final integrador del módulo, que debe ser una producción original e individual del cursante, y debe respetar los criterios de evaluación establecidos.
- Dichos trabajos finales implicarán la realización de trabajo de campo, con niños, en una sala/escuela. Estos trabajos de campo consistirán en experiencias de observación, escucha, y documentación a través de registros etnográficos, filmicos y/o fotográficos vinculados a temáticas puntuales y significativas de cada enfoque pedagógico, y la producción de una reflexión, narrativa o panel de documentación a la luz de aspectos nodales de los marcos teóricos y metodológicos estudiados.

La calificación final se determinará a partir del desempeño del cursante en todas las actividades obligatorias realizadas durante el curso incluyendo el Trabajo Final. Nota de aprobación mínima: 4 (cuatro) puntos.

13. Perfil del Egresado

El docente graduado que haya aprobado la Actualización Académica:

- Habrá construido una visión general de la problemática de la universalización del jardín de infantes en la actualidad.
- Poseerá conocimientos específicos sobre los enfoques pedagógicos que haya seleccionado, en relación con sus aspectos teóricos conceptuales, y su perspectiva didáctica.
- Habrá construido una posición acerca del valor pedagógico de los enfoques pedagógicos y sus posibilidades de implementación.
- Podrá explicitar y justificar diferencias y similitudes conceptuales y de procedimiento entre los enfoques pedagógicos cursados.



ANEXO I

- Estará en condiciones de profundizar aspectos puntuales de los enfoques pedagógicos a partir de los conocimientos adquiridos.
- Podrá revisar críticamente sus propias prácticas educativas a la luz de los supuestos teóricos y metodológicos de estas pedagogías con el objeto de mejorarlas.
- Podrá diseñar proyectos educativos, y programar clases desde los marcos de estas pedagogías, implementarlos y evaluarlos.
- Podrá documentar las prácticas educativas teniendo en cuenta las particularidades que plantea cada perspectiva pedagógica.

